

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

AÑO 2024

ACTA SESIÓN ORDINARIA CNIMH-002-2024

En la ciudad de Quito D.M., a los veinte y cinco días del mes de octubre de 2024, previa convocatoria escrita, se instala la segunda sesión ordinaria del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH) 2024, siendo las 11H00.

El señor Presidente del Pleno da la bienvenida y dispone a la señora Secretaria proceda a constatar el *quorum*.

La señora Secretaria en el día y hora señalados procede a constatar el *quorum* por disposición del señor Presidente. La Secretaria constata que existe el *quorum* necesario, por lo que se declara instalada la sesión No. 002-2024 del Pleno del CNIMH. Preside la reunión el señor Presidente del Pleno del CNIMH, embajador Alejandro Dávalos y actúa como Secretaria la señora María Gabriela Acosta Robalino, Secretaria Técnica del CNIMH.

Asisten a la sesión los siguientes miembros:

#	Nombre	Presente	Ausente
1	Emb. Alejandro Dávalos, Viceministro de Movilidad Humana	X	
2	Dra. Dayán Arguello, Representante de la Función Judicial	X	
3	Dra. Mérida Elena Nájera, Representante de la Función Electoral	X	
4	Lcdo. Juan Esteban Guarderas, Representante de la Función de Transparencia y Control Social		X
5	Ab. María Soledad Rocha Díaz, Representante de la Función Legislativa		X
6	Sr. Dixon Onofre Jiménez Jiménez, Consejero de la Sociedad Civil	X	
7	Dra. Jessica Elizabeth Espinoza Espinoza, Consejero de la Sociedad Civil		X
8	Mgs. Yadira del Carmen Sánchez Samaniego, Consejera de la Sociedad Civil	X	
9	Mgs. Gadys Manzanares, Consejera de la Sociedad Civil	X	

Contándose con el *quorum* exigido en el Reglamento de Funcionamiento del Pleno del CNIMH el señor Presidente declara instalada la segunda Sesión Ordinaria del Pleno del CNIMH 2024, y solicita a la señora Secretaria dé lectura al orden del día propuesto. Se procede a dar lectura al Orden del día:

ORDEN DEL DÍA	
1.-	LECTURA Y REVISIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
2.-	CONOCIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNIMH, RESPECTO DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CNIMH ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - CPCCS, DE MANERA CONJUNTA CON LOS DEMÁS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD;
3.-	PRESENTACIÓN DEL RESUMEN DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA (ANIMHU) 2021-2025, ALINEADA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025;
4.-	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Tras la lectura del orden del día, por disposición del señor Presidente se procede a tomar votación para la aprobación del Orden del día:

#	Nombre	A FAVOR	EN CONTR A
1	Emb. Alejandro Dávalos, Viceministro de Movilidad Humana	X	
2	Dra. Dayán Arguello, Representante de la Función Judicial	X	
3	Dra. Mérida Elena Nájera, Representante de la Función Electoral	X	
4	Lcdo. Juan Esteban Guarderas, Representante de la Función de Transparencia y Control Social		
5	Ab. María Soledad Rocha Díaz, Representante de la Función Legislativa		
6	Sr. Dixon Onofre Jiménez Jiménez, Consejero de la Sociedad Civil	X	
7	Dra. Jessica Elizabeth Espinoza Espinoza, Consejero de la Sociedad Civil		
8	Mgs. Yadira del Carmen Sánchez Samaniego, Consejera de la Sociedad Civil	X	
9	Mgs. Gadys Manzanares, Consejera de la Sociedad Civil	X	

Con la votación unánime de los consejeros, se procede a dar por aprobado el orden del día y se solicita por parte del presidente del Pleno se dé lectura del primer punto del orden del día:

1.- LECTURA Y REVISIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto del orden día toma la palabra la Secretaria Técnica del CNIMH quien procede a dar lectura a los 4 puntos resueltos por los y las señores (as) Consejeros constantes en el acta 001-20024 del 09 de mayo de 2024, destacando que sobre el PUNTO 1 no hay observaciones. Sobre el punto dos, corresponde al Consejero de la Función de Transparencia y Control Social informar sobre las gestiones realizadas.

Respecto del punto 3, se remitió oportunamente a todos los Consejeros mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2024 el criterio jurídico de cancelación contenido en el memorando Nro. MREMH-CGAJ.2024-0125-M de 10 de abril de 2024.

En cuanto al punto 4, pongo en conocimiento de los presentes que se realizó el proceso de contratación de la consultoría denominada “Estudios especializados sobre arte, cultura, participación y dinámicas migratorias de personas en movilidad humana”. Actualmente se está ejecutando este proceso conforme al cronograma de trabajo.

El adjudicatario, es decir el Instituto de Altos Estudios Nacionales “IAEN”, hasta la presente fecha nos ha entregado a satisfacción el primer producto denominado “Estudio especializado sobre arte cultura y movilidad humana”, cuyo detalle fue adjuntado a la convocatoria de esta sesión. Debo señalar que el segundo producto denominado “Estudios especializados sobre participación y dinámicas migratorias de personas en movilidad humana”, se encuentra en fase de ejecución y está prevista su entrega para el mes de noviembre de 2024 y, como parte del mismo, incluye la realización del taller de dinámicas migratorias respecto del cual esta Secretaría se comprometió en la sesión anterior a convocar a los señores consejeros, lo cual evidentemente haremos oportunamente.

Ante la consulta del consejero Sr. Dixon Onofre Jiménez Jiménez, respecto de las gestiones que ha realizado la Secretaría para enfatizar en el trabajo a realizarse por parte de la Función de Transparencia y Control Social, se ratifica lo expuesto la Dra. Gabriela Acosta haciendo énfasis en el trabajo conjunto con los otros Consejos Nacionales.

Sin ninguna otra observación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

La Ab. María Soledad Rocha en su calidad de Consejera representante de la Función Legislativa ingresa a la sesión del Pleno.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNIMH, RESPECTO DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CNIMH ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - CPCCS, DE MANERA CONJUNTA CON LOS DEMÁS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD;

El Presidente del Pleno pone a consideración el segundo punto del orden del día y solicita a la Secretaria Técnica informe sobre las acciones realizadas. En esa línea, la Dra. Gabriela Acosta indica que mediante oficio Nro. CNIMH-2024-0138 de 11 de junio del 2024, la Secretaría Técnica de este Consejo, convocó a las máximas autoridades de los Consejos Nacionales para la Igualdad a una reunión con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el jueves 13 de junio del 2024 a las 10:00, a fin de tratar sobre el concurso de méritos y oposición para la selección de miembros de sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad; cuya atribución recae en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social conforme la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Sin embargo, dicha reunión se postergó por pedido de los asistentes.

Asimismo, mediante oficio Nro. CNII-2024-0604 de 25 de junio de 2024, la máxima autoridad del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional convocó a una reunión a los Consejos Nacionales para la Igualdad, a llevarse a cabo el 27 de junio del 2024 a las 14:30 en las oficinas de dicha entidad, para realizar un análisis al “REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES”, previo a la reunión a efectuarse el 28 de junio del 2024 con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, también convocada por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

El 28 de junio del 2024, se llevó a cabo la reunión con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con la participación de todos los Consejos Nacionales para la

Igualdad. En dicha reunión se, acordó lo siguiente: 1. Elaborar y aprobar las reformas al Reglamento de Comisiones ciudadanas de Selección. 2. Elaborar la propuesta de las reformas al Reglamento para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana. 3. Socializar con los cinco (5) Consejos Nacionales para la Igualdad las reformas al Reglamento para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales. 4. Revisar e incorporar los aportes a la propuesta de reformas al Reglamento para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad. 5. Aprobar las reformas al Reglamento para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad. 6. Aprobar la convocatoria para conformar la comisión ciudadana de selección que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Sin embargo, mediante Oficio Nro. CPCCS-2024-0540 de 21 de agosto de 2024, el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nos informó que dicha entidad se encuentra trabajando para dar cumplimiento a todos los compromisos acordados el 28 de junio de 2024 y plasmados en la hoja de ruta adjunta; pero debido a contratiempos que son de conocimiento público, el cronograma no se podrá cumplir en los meses establecidos, el mismo se moverá sesenta días.

Con fecha 10 de septiembre del 2024, se llevó a cabo otra reunión de trabajo esta vez con todos los Secretarios Técnicos de los Consejos Nacionales para la Igualdad, con el objeto de viabilizar los compromisos a los que llegó con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En dicha reunión se acordó pedir asesoramiento a otras instituciones y generar incidencia para el desarrollo de este proceso. Actualmente vamos a retomar contacto en vista del cumplimiento del plazo.

Adicionalmente la Secretaria Técnica recuerda a los Consejeros presentes que, de conformidad con el artículo 13 literal f) del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Pleno del CNIMH, todos los Consejeros deben presentar su informe de gestión

para conocimiento del Pleno hasta el 24 de diciembre del presente año. En los archivos de la Secretaría Técnica no constan los informes de gestión de años anteriores, razón por la cual hace este recordatorio.

Al respecto, el consejero Sr. Dixon Onofre Jiménez Jiménez, solicita se le facilite el apoyo del CNIMH para la elaboración de los informes de gestión anual que deben ser presentados. Por otro lado, expresa su preocupación sobre la falta de elección de los representantes de la sociedad civil, y señala es urgente definir el reemplazo de los inmigrantes al pleno de este consejo, pues son 4 años sin que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nombre un representante. Paralelamente, el consejero insiste en indicar que la Secretaría Técnica del CNIMH debe participar en la elaboración del Reglamento para la elección de Consejeros (as) de la Sociedad Civil ante el CNIMH, para que el mismo recoja el ánimo y espíritu expresado en diferentes sesiones del Pleno, que permita la consecución de los objetivos enmarcados en la Constitución.

Ante dicho planteamiento, la Dra. Gabriela Acosta destaca el nivel de incidencia que ha realizado el CNIMH en diferentes administraciones para poder contar con un pronunciamiento de la Función de Transparencia y Control Social pero lamentablemente la autonomía de la precitada entidad no permite contar con el representante.

La consejera Mgs. Yadira del Carmen Sánchez Samaniego solicita se le indique cuál sería el tiempo máximo que tomaría a la Función de Transparencia contar con el reglamento y la nueva designación de Consejeros. Frente a lo manifestado, la Dra. Acosta lamenta no poder expresar una fecha específica por cuanto dependemos de una entidad del mismo sector público con competencias exclusivas y que, por los hechos de conocimiento público, continúan dilatando estas obligaciones de ley. Sin embargo, se continuará insistiendo para el cumplimiento del mandato legal. Cerrado el debate sin observaciones se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

3.- PRESENTACIÓN DEL RESUMEN DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA (ANIMHU) 2021-2025, ALINEADA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025;

Inicia este punto del orden día con la intervención de la Dra. Gabriela Acosta, quien señala que, como es de su conocimiento que, en ejercicio de las competencias establecidas en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, este Consejo realizó la formulación de la

Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana ANIMHU 2021-2025 actualmente vigente.

La Agenda Nacional para la Igualdad de movilidad humana es el principal instrumento de gestión que tiene nuestra institución para velar por la garantía y el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad humana. La Agenda, se actualiza en cada periodo de gobierno con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional ya que contiene lineamientos de políticas públicas de movilidad humana que deben ser incorporadas en los instrumentos de planificación nacional y local.

A continuación, se detalla el proceso de alineación del resumen de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana ANIMHU 2021-2025 al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. Una vez que el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador (2024-2025) fue aprobado por el Consejo Nacional de Planificación en el mes de febrero de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación, mediante Oficio Nro. SNP-SGP-2024-0115 de 12 de marzo de 2024, emitió directrices a los Consejos Nacionales para la Igualdad para actualizar la alineación de las Agendas Nacionales para la Igualdad con este instrumento de planificación nacional.

Durante este proceso, nuestra propuesta metodológica contó con el acompañamiento técnico de la Secretaría Nacional de Planificación, la misma que hizo énfasis en la alineación de los ejes de política pública de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana ANIMHU 2021-2025 con los ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Agenda 2030, en los siguientes ámbitos: infraestructura, energía, medio ambiente; institucional; social y, desarrollo económico.

Tras la validación técnica recibida el 09 de abril de 2024, mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0276, hemos definido como una estrategia de articulación en territorio, la elaboración de la síntesis de la Agenda alineada, de manera que se convierta en una herramienta más efectiva y dinámica, en la gestión de transversalización de la política pública de movilidad humana a nivel central y descentralizado.

Este documento contiene de manera sucinta una breve introducción con definiciones conceptuales que permiten al lector asociar fácilmente los contenidos de movilidad humana. A continuación, se muestra, en resumen, la alineación de la agenda con los ejes y objetivos del Plan Nacional de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De igual forma, se ha incorporado el

modelo de gestión que plantea espacios y mecanismos de coordinación para la implementación de la Agenda Nacional debidamente alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, y a detalle, se muestran por cada eje, los lineamientos de política pública de la Agenda que orientan las acciones públicas de movilidad humana y las entidades relacionadas y actores estratégicos que responden a cada uno de los ejes y son responsables de su implementación.

Es así como la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana ANIMHU 2021-2025, plasma la visión del Estado para reducir las distintas brechas sociales y fortalecer el sistema de protección social priorizando gestiones en temas de reducción de la pobreza, seguridad ciudadana, energía, medio ambiente y erradicación de la violencia. Asimismo, la Agenda, se enfrenta a desafíos importantes en cuanto a su implementación, entre los cuales se destaca el levantamiento de información estadística actualizada y oportuna que permita monitorear los resultados obtenidos y de ser el caso, conlleve la aplicación de medidas correctivas que den respuesta oportuna y efectiva a las problemáticas existentes.

Ante los desafíos presentes, el CNIMH reafirma su compromiso y responsabilidad de continuar trabajando articuladamente con los diferentes actores del desarrollo que incluyen a las entidades de todas las funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, organismos internacionales, sociedad civil y la Academia, en la protección de los derechos fundamentales de las personas en situación de movilidad humana.

Finalmente, me permito compartir el link donde ustedes podrán obtener este importante instrumento, el mismo que ha sido anexado en la convocatoria a este Pleno. Asimismo, les haremos llegar a sus oficinas o domicilios el documento en físico, el mismo que está siendo utilizado en el proceso de transversalización que se está realizando de manera exitosa en este momento.

Abierto el debate, la consejera Mgs. Yadira del Carmen Sánchez Samaniego solicita se le informen sobre los avances del proceso de transversalización y los lineamientos del proceso de seguimiento de la Agenda. Al respecto, la Dra. Gabriela Acosta ratifica el cumplimiento de las atribuciones conferidas al CNIMH y comunica la convocatoria realizada por la Secretaría Nacional de Planificación el día 24 de octubre de 2024 a fin de definir la hoja de ruta para levantar la metodología de

seguimiento de las agendas nacionales para la Igualdad 2021-2025 con los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Cerrado el debate sin observaciones se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se procede a tomar la votación para aprobar el contenido del acta de acuerdo con siguiente texto resolutivo:

- 1.- APROBAR LA LECTURA Y REVISIÓN DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;**
- 2.- APROBAR EL CONOCIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNIMH, RESPECTO DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CNIMH ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - CPCCS, DE MANERA CONJUNTA CON LOS DEMÁS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD, considerando las observaciones y recomendaciones generadas por el Sr. Dixon Onofre Jiménez Jiménez, en su calidad de Consejero de la Sociedad Civil.**
- 3.- APROBAR LA PRESENTACIÓN DEL RESUMEN DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA (ANIMHU) 2021-2025, ALINEADA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025; tomando en cuenta la observación de la MGS. YADIRA DEL CARMEN SÁNCHEZ SAMANIEGO, Consejera de la Sociedad Civil.**

#	Nombre	A FAVOR	EN CONTRA
1	Emb. Alejandro Dávalos, Viceministro de Movilidad Humana	X	
2	Dra. Dayán Arguello, Representante de la Función Judicial	X	
3	Dra. Mérida Elena Nájera, Representante de la Función Electoral	X	
4	Lcdo. Juan Esteban Guarderas, Representante de la Función de Transparencia y Control Social		
5	Ab. María Soledad Rocha Díaz, Representante de la Función Legislativa	X	
6	Sr. Dixon Onofre Jiménez Jiménez, Consejero de la Sociedad Civil	X	

7	Dra. Jessica Elizabeth Espinoza Espinoza, Consejero de la Sociedad Civil		
8	Mgs. Yadira del Carmen Sánchez Samaniego, Consejera de la Sociedad Civil	X	
9	Mgs. Gadys Manzanares, Consejera de la Sociedad Civil	X	

El acta ha sido leída a los presentes, quienes aprueban de manera unánime.

Siendo las 11H52 se clausura la sesión.



Embajador Alejandro Dávalos
PRESIDENTE DEL PLENO DEL CNIMH



Dra. Gabriela Acosta Robalino
SECRETARIA TECNICA CNIMH

RAZON: siendo por tal que la presente Acta corresponde a la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, de 25 de octubre de 2024 y aprobada por unanimidad por sus Miembros, hallándose en esta virtud legalizada.

LO CERTIFICO

Quito D.M., 25 de octubre de 2024



Dra. Gabriela Acosta Robalino

SECRETARIA TECNICA
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA